

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 20 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita en la provincia de Sevilla.

La Delegada Territorial

HACE SABER

Primero. Que ha sido admitida definitivamente la solicitud el Permiso de Investigación denominado «María», con número de registro 7.989, para recursos de la Sección C, con una superficie de 55 cuadrículas mineras en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), solicitado por Minera El Pedroso, S.L., con domicilio en C/ Campoalegre, núm. 32, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), cuyo perímetro se encuentra definido por las siguientes coordenadas geográficas referidas al Datum ETRS 89 en Huso 30, que se relacionan a continuación:

Vértice	Latitud (N)	Longitud (W)
1-PP	5° 46' 20" W	37° 49' 20" N
P(2)	5° 46' 40" W	37° 49' 20" N
P (3)	5° 46' 40" W	37° 49' 00" N
P (4)	5° 47' 00" W	37° 49' 00" N
P (5)	5° 47' 00" W	37° 48' 20" N
P (6)	5° 47' 20" W	37° 48' 20" N
P (7)	5° 47' 20" W	37° 48' 00" N
P (8)	5° 47' 40" W	37° 48' 00" N
P (9)	5° 47' 40" W	37° 47' 40" N
P (10)	5° 48' 00" W	37° 47' 40" N
P (11)	5° 48' 00" W	37° 47' 20" N
P(12)	5° 48' 20" W	37° 47' 20" N
P(13)	5° 48' 20" W	37° 46' 40" N
P(14)	5° 48' 40" W	37° 46' 40" N
P(15)	5° 48' 40" W	37° 46' 20" N
P(16)	5° 49' 00" W	37° 46' 20" N
P(17)	5° 49' 00" W	37° 45' 40" N
P(18)	5° 46' 20" W	37° 45' 40" N

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y correlativo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y se dispone la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles conforme a lo previsto sobre plazos mínimos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con el fin de que cualquier persona física o

jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas. Igualmente se expondrá en el tablón de anuncio del Ayuntamiento correspondiente.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica al público interesado que el plan de restauración del proyecto del permiso de investigación mencionado, podrá ser examinado durante treinta días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Para ello se informa de lo siguiente:

- a) Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 1 de febrero de 2018.
- b) Autoridad competente para resolver: Delegación Territorial de EFTTEICU en Sevilla.
- c) Propuesta de resolución: A la vista de la documentación aportada por el interesado se propone resolución favorable al plan de restauración con fecha 10 de junio de 2020, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes y condicionados que pudieran presentar los organismos afectados.
- d) Plazo de exposición al público: treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.
- e) Lugar de exposición: la documentación podrá consultarse en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad en Sevilla, Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de minas en horario de 9,00 a 14,00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo: departamento.minas.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es) y en la web del portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía

(<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>)

donde estará expuesto durante treinta días vinculados al boletín oficial de mayor alcance territorial.

f) Procedimiento de participación pública: Los establecidos en los artículos 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículo 6.5 del R.D. 975/2009, de 12 de junio.

Tercero. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de esta Delegación Territorial, o en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.